

CIR: ART. 4/2024

En, Las Palmas de GC a 15 de enero de 2024

Durante la reunión celebrada el pasado 13 de enero se suscitaron las siguientes cuestiones técnicas que se vienen a aclarar:

- 1) Pese a que en los baremos del L1 en la figura cañón se haya indicado como +3 el cañón hacia atrás, esto es una errata, ya que en este nivel, solo se permite hacia adelante.
- 2) Para considerar correctamente realizado el elemento “vuelta de vals” en los niveles, es necesario realizar las tres vueltas de manera consecutiva, es decir una detrás de otra y sin la inclusión de otros pasos o giros entre ellas.
- 3) En los baremos de los “Jump” aparece como Qoe -2-3 incluir un Toeloop como salto de conexión. Esto solo se aplicará en el nivel L8 en adelante, por lo que del L1 al L7, emplear un Toeloop como salto de conexión no implicará Qoe negativo.
- 4) El diagrama que se refleja en la página 19 del reglamento se refiere al elemento AGUILA y no a los Body Movement en serpentina.